

bursátil (sistema continuo) junto con el resto de las acciones actualmente en circulación de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», cumplidos los requisitos procedimentales pertinentes. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» se canjearán por acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», a razón de cinco (5) acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal, por cada seis (6) acciones de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», de un euro de valor nominal. Las acciones de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima» propiedad de «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», así como las acciones de Portland Valderrivas Sociedad Anónima, propiedad de «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima», en autocartera, serán amortizadas como consecuencia de la fusión y no serán objeto de canje. El procedimiento detallado para el canje, que se ajustará a lo previsto en el proyecto de fusión, se describirá en el folleto que debe ser verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se hará público en los correspondientes anuncios. De conformidad con la normativa del mercado de valores, la emisión de valores que lleve a cabo la sociedad absorbente y, en consecuencia, la efectividad de la fusión estará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 26 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

No existen en las sociedades intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni se otorgarán en la sociedad absorbente acciones o derechos especiales como consecuencia de la fusión.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades fusionadas ni al experto independiente interviniente en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Barcelona, 28 de junio de 2002.—«Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», y «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».—32.064. y 3.<sup>a</sup> 4-7-2002

## FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Dividendo complementario del ejercicio 2001*

De conformidad con lo aprobado en la Junta general de accionistas, celebrada el pasado día 28 de junio de 2002, se procederá a partir del próximo, 8 de julio de 2002, al pago de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2001, según el siguiente detalle:

Importe bruto euros 0,243902. Retención 18 % (0,043902). Líquido a percibir euros 0,20.

El pago del mismo se efectuará a través de las siguientes entidades bancarias: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco Santander Central Hispano (BSCH), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (Cajamadrid), C.A. y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Bancovial, mediante la presentación por parte de las sociedades adheridas del certificado de posición emitido al efecto por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo.—32.388.

## FRIBERME, S. A.

### *Convocatoria de junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Friberme, Sociedad Anónima», para el próximo día 24 de julio de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle Miquel Torelló y Pages, número 29, polígono industrial «El Pla», Molins de Rey, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y, en su caso, nombramiento del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Molins de Rei, 2 de julio de 2002.—El Presidente, Jacinto Grau Cases.—32.354.

## GEMATIC, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de socios a celebrar en calle Josep Irla i Bosch, números 5-7, 2.º piso, de Barcelona, el próximo día 22 de julio de 2002, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 23, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si ello fuere preciso, para tratar y deliberar acerca del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2001.

Segundo.—Aplicación de los resultados habidos en el mismo ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada, durante el citado ejercicio, por los Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Administradores.

Los socios podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que serán sometidos a la Junta.

Barcelona, 27 de junio de 2002.—El Administrador.—32.355.

## GESTIÓN DE DERECHOS AUDIOVISUALES Y DEPORTIVOS, S. A.

### *Reducción de capital*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. A fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, reducir el capital social en la cantidad de 10.633.312,70 euros mediante la amortización de 1.769.270 acciones.

2. Reducir, asimismo, el capital social en la cantidad de 32.053,33 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuyendo a prorrata el valor nominal de las acciones que queda fijado en 6 euros por acción.

Madrid, 21 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—31.693.

## GESTORA EL SALVADOR, S. A.

Dando cumplimiento a la legislación vigente se convoca a los accionistas de la citada sociedad a celebrar Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 2001, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, plaza de Oriente, número 2, 2.º izquierda, el próximo 19 de julio de 2002 y hora de las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidas al ejercicio 2001.

Segundo.—Estudio y aprobación o censura, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Análisis de resultados y su aplicación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta previstos en la vigente legislación.

Asimismo podrán ejercer el derecho de información en el domicilio social de la entidad en la forma y término legalmente establecido.

Madrid, 27 de junio de 2002.—El Administrador único, Rufino Avilés Rufo.—31.639.

## GRAPES COMMUNICATIONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

## COMUNITEL GLOBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordó el pasado día 30 de abril de 2002 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Comunitel Global, Sociedad Anónima».

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vigo (Pontevedra), 20 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Grapes Communications España, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Esther Santamaría García.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comunitel Global, Sociedad Anónima», Heliodoro Alcaraz García de la Barrera.—31.573.

## GREEN HOTELES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

## PRADO MADRID SOCIEDAD LIMITADA (A constituir) (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Green Hoteles, Sociedad Limitada», celebrada el veintiséis de junio de 2002, acordó por unanimidad su escisión parcial, siendo la sociedad «Prado Madrid, Sociedad Limitada», a constituir, la beneficiaria de la escisión. El acuerdo se adoptó conforme al proyecto de escisión parcial y su sub-